

# Busca Fuerza por México ser partido

VIOLETA HUERTA

El otrora partido nacional Fuerza por México busca su reconocimiento como partido político local para participar en la elección por la gubernatura del siguiente año en el Estado de México.

Sin embargo, la dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) rechazó su solicitud, al advertir que no cumple con los requisitos establecidos en la ley.

El viernes el Tribunal Electoral del Estado de México declaró infundado el agravio en relación con la personería, pues el representante no la acreditó al momento de presentar el escrito, pues no exhibió documentación para actuar a nombre de quienes integran el comité estatal del otrora partido nacional.

El pleno del TEEM también declaró infundado el hecho de que la Dirección de Partidos Poli-

ticos del instituto no tiene competencia para emitir el acto reclamado, aunque ese tema generó controversia entre las y los magistrados.

## EL DEBATE

La magistrada Martha Patricia Tovar consideró que el Consejo General del IEEM es el que debió emitir la respuesta, pues es el único facultado para ello, y no a la Dirección de Partidos Políticos, sobre la solicitud de obtener el registro como partido local.

Refirió que el actor solicitó a la entonces presidenta provisional del IEEM obtener el registro y el consejo debió dar la respuesta y pronunciarse al respecto.

La Dirección de Partidos Políticos, dijo, infringió el derecho de petición del actor al emitir una resolución por una autoridad sin facultad para hacerlo, pues en la norma no se señala que



ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA

**TEEM rechaza su impugnación.**

esa área pueda pronunciarse sobre ese tema.

Consideró que se debió vincular al Consejo General a pronunciarse sobre la pretensión del actor.

El magistrado Víctor Óscar Pasquel Fuentes opinó que sí se acreditó la personería porque no sólo lo firmó el actor, sino también integrantes del expartido político.

Consideró que la Dirección de Partidos no tiene facultades para poner fin al trámite de solicitud de registro.